

Cali, agosto 21 de 2025.



TEMAS DESTACADOS:

► [Cómo evitar que te roben la clave del WiFi](#)

► [6 muertos en atentado en Cali](#)

📰 [Google News](#)

■ El Tribunal niega demanda de vendedores ambulantes y avala acción popular promovida por el exconcejal Juan Martín Bravo

Consejo de Estado ratifica la recuperación del espacio público en el centro de Cali



Foto: Archivo

CALI

Jueves 21 de Agosto, 2025

El Consejo de Estado declaró improcedente la acción de tutela interpuesta por la Asociación de Vendedores Ambulantes, Asovaes, que buscaba anular la acción popular fallada a favor del exconcejal de Cali, Juan Martín Bravo, mediante la cual se ordenó la recuperación del espacio público en el centro de la ciudad.

La decisión judicial, proferida el 11 de agosto de 2025, ratifica que la acción de tutela no puede ser utilizada para reabrir debates ya resueltos en instancias judiciales ordinarias.

De esta manera, se mantiene en firme la sentencia que protege el derecho colectivo al uso y disfrute del espacio público en la zona comprendida entre la carrera 5 con calle 14 y la carrera 10 con calle 14.



DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Escenario geopolítico presiona la TRM](#)



[Pipe Córdoba plantea campaña sin rabia y desde los partidos](#)



[fatales](#)

[Atentado terrorista frente a la Base Aérea en Cali deja varios heridos y víctimas](#)



[Fechas para declaración de renta en agosto de 2025](#)

El proceso, según el fallo, debe ir acompañado de la implementación de una política pública para vendedores ambulantes, que contemple la caracterización de esta población, la socialización de medidas y la adopción de alternativas económicas y de reubicación.

Con ello se busca garantizar sus derechos fundamentales al trabajo, al mínimo vital y a la dignidad humana, al tiempo que se logra una recuperación efectiva y sostenible del espacio público.

En declaraciones a la opinión pública, Juan Martín Bravo afirmó: “La recuperación del centro es una realidad. Cuando fui concejal de Cali impulsé que esta zona volviera a ser del peatón. No tengo negocios en el centro, ni intereses económicos como algunos han querido insinuar. No busco hacerle favores a nadie. Mi único interés es que el centro recupere su grandeza. A los vendedores informales les digo: deben ser reubicados con garantías plenas de sus derechos fundamentales.”

Con este fallo, el máximo tribunal de lo contencioso administrativo reafirma la vigencia de la acción popular promovida por Bravo y la obligación de las autoridades locales de avanzar en la recuperación del centro de Cali, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos de los vendedores informales.

Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

PRESIONA AQUÍ

➔

Comparte esta noticia...



Cargando Artículo siguiente ...
Fin de los artículos

OTRAS NOTICIAS



Aumentan víctimas: 6 muertos y 65 heridos por atentado en...

Las consecuencias del atentado con bomba ocurrido en la tarde del...



Petro atribuye atentado con bomba en Cali a reacción por...

Tras el atentado con bomba registrado este miércoles en...



Alcaldía de Cali militariza la ciudad tras atentado con...

Luego del atentado con bomba registrado en inmediaciones de la...